ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. LPOAJC 002-2026

Ciudad y fecha	14 de abril de 2026
Lugar	Despacho Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Hora	12:00 PM
Asunto	**ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ
Modalidad de selección y procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA
No. proceso	LPOAJC 002-2026
Valor proceso	MIL CIENCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($1.053.735.000) M/CTE.

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación
- Identificación de los asistentes
- Lectura de las reglas de la audiencia
- Antecedentes
- Informe de Evaluación Definitivo y Recomendación del Comité Evaluador
- Adjudicación
- Cierre audiencia

DESARROLLO
PRESENTACIÓN:

Siendo las 12:00 horas, del 14 de abril de 2026, se realiza la instalación y apertura de la audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, la cual es presidida por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con Delegación de Funciones en Materia de Contratación Estatal mediante Resolución No. 1000.79.001701 del 31 de diciembre de 2025, el señor **DIEGO FERNANDO RAMÍREZ PALACIOS** quién dio un saludo cordial a los asistentes y conectados a la diligencia y procedió con la instalación de la misma.

En virtud de las disposiciones normativas contempladas en el artículo 273 de nuestra Constitución Política, el art 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1085 del 2015, y de acuerdo con lo estipulados en el pliego de condiciones del presente proceso, se instala la presente audiencia pública con el fin de realizar la ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPOAJC 002-2026, por medio de la cual se pretende celebrar el siguiente objeto: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES**

CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ" A continuación, procede a dar lectura al orden del día.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se procede a verificar las personas asistentes por parte de la entidad, de igual manera se solicita que diligencien el chat con su nombre, identificación y calidad en la que actúan en la presente diligencia con el fin de dejar soporte de la misma:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / proponente
1	DIEGO FERNANDO RAMÍREZ PALACIOS	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con Delegación de Funciones en Materia de Contratación Estatal	Municipio de Florencia
2	STEFANIA BECERRA POLO	Asesora G.I.T. Contratación	
3	INDIRA ALEJANDRA BURBANO ECHEVERRY	Comité Evaluador - Jurídico	
4	MAURICIO MEJIA BEDOYA	CORPORACION PLANET FOR LIVE	Proponente
5	YOAN DARIO VALEDERRAMA	Comité evaluador - Financiero	Municipio de Florencia
6	JEISON ANDRÉS AUDOR GÓMEZ	Comité evaluador- Técnico-Experiencia	Municipio de Florencia

De la misma manera, se deja constancia que no hay asistentes, oferentes o personas interesadas del proceso en la presente audiencia en consecuencia se da por instalada.

Se concede el uso de la palabra al estructurador del Proceso, el Abogado de la Oficina Jurídica- GIT Contratación del Municipio INDIRA ALEJANDRA BURBANO ECHEVERRY, para que continúe con el desarrollo del orden de día:

LECTURA DE LAS REGLAS GENERALES DE LA AUDIENCIA

Respeto: la audiencia deberá desarrollarse bajo condiciones de respeto y cordialidad, y para cada intervención deberá ser autorizada por quien presida la audiencia, se realizarán llamados de atención por hechos que imposibiliten el buen desarrollo de esta y de ser necesario, se solicitará el retiro de la audiencia de la persona que perturbe el desarrollo armónico de la misma.

Todos los participantes deben mantener su micrófono en silencio

De la Identificación y legitimación para actuar: Las personas que pretendan intervenir en la audiencia deberá poseer los correspondientes poderes con las expresas facultades para intervenir, para lo cual deberá presentar identificación y documentos soportes que así lo acredite.

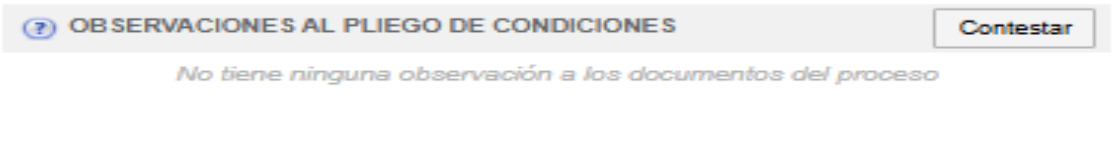
Del tiempo de intervención: El uso de la palabra se dará por un término de tres (3) minutos para intervenir a cada interesado.

ANTECEDENTES

Que en virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de Municipio de Florencia publicó el día 04 de febrero del 2026, en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector económico; (iii) los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA LPOAJC 002-2026.

Que mediante oficio del 27 de febrero de 2026 la Secretaría de Cultura, Deporte y Recreación remite a la oficina jurídica los documentos necesarios como cotizaciones, BPIN, solicitud y CDP, estudios previos, por ende se procedió por parte del Estructurador del proceso a ajustar todos los documentos necesarios para apertura el proceso.

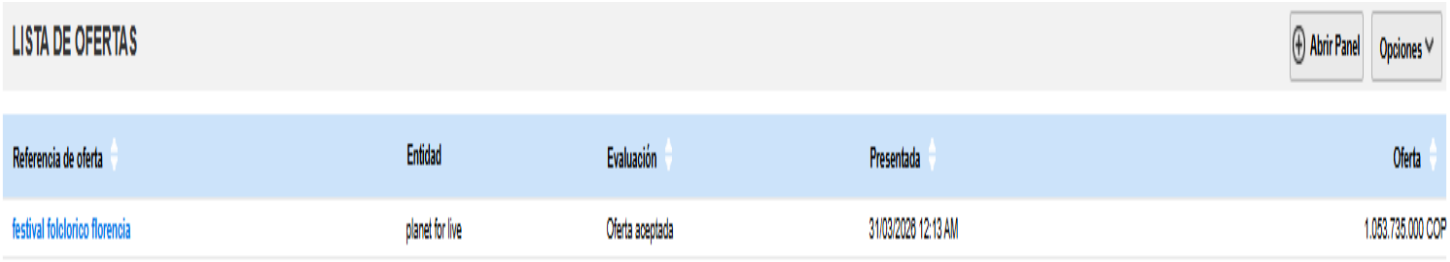
Paralelamente, dentro el término de traslado del Proyecto de Pliego de Condiciones no se presentaron observaciones alguna.



Que el 19/03/2026 mediante Resolución 1000.79-00225 se da apertura el proceso de licitación LPOAJC 002-2026 y se publicaron los pliegos definitivos.

Que el 24/03/2026 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de Pliego y de asignación de riesgos que se realizó de manera virtual, en la cual no se presentaron observaciones.

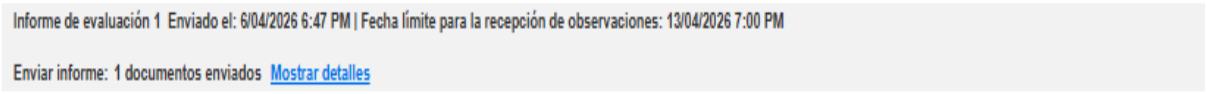
Que de acuerdo con el cronograma del proceso a las 08:00 AM del 31/03/2026 se cerraba el término para presentar ofertas al proceso en la Plataforma del SECOP II, luego del cual se presentaron las siguientes:



Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
festival folclorico florencia	planet for live	Oferta aceptada	31/03/2026 12:13 AM	1.053.735.000 COP

Que una vez se corre traslado de las mismas, el Comité Evaluador mediante el informe de Evaluación Preliminar se publicó estableció el siguiente resultado:

Informe de evaluación



Evaluación de requisitos habilitantes:

Que, una vez publicado el Informe de Evaluación Preliminar, estuvo a disposición de los interesados hasta el día 13/04/2026 a las 7:00 pm, tiempo dentro del cual no se recibieron observaciones al informe preliminar dentro del proceso.

Informe de Evaluación Definitivo y Recomendación del Comité Evaluador:

Se le da la palabra al comité Evaluador para que hagan las manifestaciones a las que haya lugar y si se dan las condiciones necesarias para adjudicar el contrato en los términos del pliego de condiciones.

El comité evaluador luego de revisar la documentación allegada manifiesta que la CORPORACION PLANET FOR LIVE obtuvo el siguiente resultado:

4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE PROPONENTE	TIPO Y NUMERO DE IDENTIFIACION	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	RESULTADO
CORPORACION PLANET FOR LIVE	Nit. 900833440-7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Una vez efectuada la revisión integral de la propuesta por parte del Comité Evaluador designado, se establece que **CORPORACION PLANET FOR LIVE** con NIT 900833440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con cedula C.C: 1.116.912.531, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en el Pliego de Condiciones Definitivo; en consecuencia, el proponente se encuentra **HABILITADO** dentro del presente proceso de selección.

Una vez transcurrido el término establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación Preliminar, se constata que no se recibió pronunciamiento alguno por parte de los interesados. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección procede a la asignación del puntaje correspondiente a la propuesta presentada, de conformidad con los criterios y disposiciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así:

5. FACTORES DE PONDERACION

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE OBTENIDO POR CORPORACION PLANET FOR LIVE
1.	Técnico (Garantizar la puesta en escena de una banda tipo sinfónica quien se encargará de ejecutar e interpretar el san juanero caqueteño en todas las actividades que se requieran (mínimo 20 músicos), los cuales estarán debidamente uniformados e identificados	X		50 puntos	50 puntos
2	Evaluación Económica	X		38,50 puntos	38,50 puntos
3	Apoyo a la industria nacional	X		10 puntos	10 puntos
4	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad		X	1 punto	
5	Puntaje adicional decreto 1860 de 2021 (emprendimientos y empresas de mujeres		X	0,25 puntos	
6	Criterios diferenciales para empresas MIPYMES		X	0,25 puntos	
			TOTAL	100 puntos	**98.5 puntos**

6. RECOMENDACIÓN:

Después de revisada por parte del Comité evaluador designado la propuesta presentada por **CORPORACION PLANET FOR LIVE** con NIT 900833440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con cedula C.C: 1.116.912.531, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en el Pliego de Condiciones Definitivo; en ese sentido, el proponente se encuentra **HABILITADO** y calificado con un ponderado correspondiente a NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCO PUNTOS, en ese sentido, los integrantes del comité evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente en mención.

Que la recomendación brindada por el comité evaluador al ordenador del gasto o representante legal de la Entidad **NO ES OBLIGATORIA** o vinculante, como quiera que el ordenador, previa justificación y decisión

Que la recomendación brindada por el comité evaluador al ordenador del gasto o representante legal de la Entidad **NO ES OBLIGATORIA** o vinculante, como quiera que el ordenador, previa justificación y decisión debidamente motivada, puede apartarse de lo sugerido cuando bien lo considere. Por tanto, la postura del comité no es definitiva, teniendo en cuenta que allí decidido este sujeto a cambio por parte del ordenador del gasto, quien tiene la competencia o facultad de adjudicar el contrato, como responsable de la gestión contractual de la entidad. Los informes de evaluación de propuestas no son actos administrativos definitivos, en tanto no crean una situación jurídica particular ni ponen fin a una actuación administrativa, sino (que son) actos de trámite.

Del informe de evaluación anterior se corre traslado al oferente el cual no hace manifestación al respecto.

Así las cosas, en firme la evaluación realizada a la única propuesta presentada dentro del presente proceso la cual cumplió con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obteniendo el puntaje antes referido, los miembros del Comité Evaluador recomiendan ADJUDICAR el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA LPOAJC 02-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ**." a la **CORPORACION PLANET FOR LIVE** con NIT 900833440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con cedula C.C: 1.116.912.531, quién realizó oferta por el siguiente valor:

Por valor de **MIL CIENCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($1.053.735.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo anterior y luego de la recomendación que hicieran los miembros del comité evaluador, se informa a los asistentes que el municipio de Florencia publicará el Acto Administrativo de Adjudicación en la Plataforma del SECOP II, el cual se hará mediante Resolución No. 1000-79-00 del 14/04/2026 la cual resuelve:

"**ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR** el contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA LPOAJC 002-2026 cuyo objeto es ""**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ**." a la **CORPORACION PLANET FOR LIVE** con NIT 900833440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con cedula C.C: 1.116.912.531, quién realizó oferta por el valor de **MIL CIENCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($1.053.735.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

SEGUNDO. – El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **MIL CIENCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($1.053.735.000) M/CTE**. incluidos todos los gastos directos e indirectos, amparados en los certificados de disponibilidad presupuesta Nº 2026000577:

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
A2026000577 del 17/02/2026	2.3.0.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 – SGP, Propósito general - Cultura	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.2.4.3.02 SGP Propósito general-cultura 33 – Cultura 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales	**$ 319.735.000**
		1.2.3.1.19 - Estampillas		**$633.000.000**
		1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de		**$101.000.000**

		libre destinación	33010300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	
TOTAL				**$ 1.053.735.000**

TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución al oferente CORPORACION PLANET FOR LIVE con NIT 900833440-7, representada legalmente por MAURICIO MEJIA BEDOYA, identificado con cedula C.C: 1.116.912.531.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

El auspiciador de la diligencia resumió el desarrollo de la audiencia y agradeció a los asistentes su participación y corre traslado a los asistentes para que denuncien del ser el caso, la ocurrencia de algún delito o hechos de corrupción de los que hubieran llegado a conocer durante la audiencia, a la cual no se hace ninguna manifestación.
Se dio por terminada la audiencia y se indicó que el acta de la misma sería publicada en el SECOP II, para el conocimiento de los asistentes, de igual forma hace parte del Archivo documental de la misma el Audio de la Audiencia.

Se da por terminada la audiencia a las xxxxx, se informa a los participantes de la audiencia que deben registrar su asistencia mediante el Chat.

En el registro del audio de la presente diligencia se confirmó a la asistencia de los arriba relacionados.

Proyectó	Indira Alejandra Burbano Echeverry	Cargo:	Contratista
Revisó	Stefania Becerra Polo	Cargo:	Asesor G.I.T contratación
Aprobó	Diego Fernando Ramírez Palacios	Cargo:	Jefe Oficina Asesora Jurídica